

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 05/2023

Publicación Especial

Resolución General DGRM N° 03/2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
19/01/2023

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2023

Resolución

Número: RESOL-2023-3-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 19 de Enero de 2023

Referencia: Modificación de la Resolución General de Vencimiento RESOL-2023-2-E-MUNICAT-DGR#SH (FE DE ERRATAS)

VISTO:

El Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943/17 y sus modificatorias y la Resolución General de vencimiento de deberes formales y materiales identificada como RESOL-2023-2-E-MUNICAT-DGR#SH;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56° del Código Tributario Municipal, faculta al Organismo Fiscal a establecer el plazo o término para el pago de las obligaciones tributarias;

Que la Resolución General de referencia fue publicada con un error de tipeo involuntario en los artículos N° 1° (**ZONA IV a VI**) y el ARTÍCULO N° 8° (**Fecha de vencimiento de todos los C.U.I.T.**); en consecuencia, deviene necesario realizar una FE DE ERRATAS y de esta manera subsanar dicho error;

Por ello, en uso de las facultades y competencias otorgadas por el art. 14 inciso 19° del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943 y sus modificatorias;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - MODIFIQUESE, el artículo 1° de la Resolución General N° RESOL-2023-2-E-MUNICAT-DGR#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

FE DE ERRATAS: ARTÍCULO N° 1. Anticipos y fechas de vencimientos. Establecer los anticipos y sus respectivas fechas de vencimiento para extinguir el tributo Tasa de Servicios Urbanos, según corresponda, conforme al siguiente detalle:

Fechas de Vencimiento

Anticipo N°	Zona I a III	Zona IV a VI
1	03/03/2.023	31/03/2.023
2	28/04/2.023	26/05/2.023
3	30/06/2.023	28/07/2.023
4	25/08/2.023	29/09/2.023
5	27/10/2.023	24/11/2.023
6	15/12/2.023	15/12/2.023

ARTÍCULO 2° - MODIFIQUESE, el artículo 8° de la Resolución General N° RESOL-2023-2-E-MUNICAT-DGR#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

FE DE ERRATAS: ARTÍCULO N° 8. Extinción de la obligación tributaria del Régimen de Tasa Simplificada. Establecer que la fecha de extinción de la obligación tributaria del Régimen de Tasa Simplificada vence el mismo mes del periodo fiscal, conforme al siguiente detalle:

Periodo fiscal	Mes de Vencimiento	Fecha de vencimiento Todos los C.U.I.T.
Enero	Enero	31/01/2.023
Febrero	Febrero	10/02/2.023
Marzo	Marzo	10/03/2.023
Abril	Abril	10/04/2.023
Mayo	Mayo	10/05/2.023
Junio	Junio	12/06/2.023
Julio	Julio	10/07/2.023
Agosto	Agosto	10/08/2.023
Septiembre	Septiembre	11/09/2.023
Octubre	Octubre	10/10/2.023
Noviembre	Noviembre	10/11/2.023
Diciembre	Diciembre	11/12/2.023

ARTICULO 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Digitally signed by TOLEDO Mariano German
Date: 2023.01.19 12:14:03 ART
Location: Municipio de Catamarca

Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, cn=AR,
o=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30999010357
Date: 2023.01.19 12:14:08 -0300'